

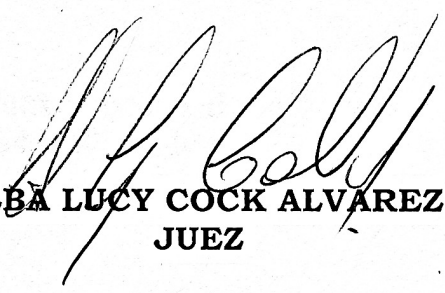
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., nueve de diciembre de dos mil veinte

Proceso de Declaración de Simulación N° 110013103-021-2020-00371-00. (Dg)

De conformidad con lo dispuesto por el art. 90 del C.G. del P. y Decreto 806 de 2020 INADMITESE la anterior demanda instaurada por MARIA RACOSI PORTACIO DE SILVERA, para que en el término de cinco días, so pena de rechazo se subsane los siguientes defectos:

1. Alléguese las Escrituras Públicas No. 3399 y 1256, que contienen los actos objeto de simulación, como quiera que pese a haberlas anunciado en el memorial presentado el 26 de noviembre de 2020, las mismas no fueron aportadas.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am El Secretario, _____ OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA
--